

Recibi Copia.
22/01/19 Lilia
12:21 Hrs

Ciudad de México, a 21 de enero de 2019

Oficio: AAO/DGSU/DPC/MA/078/2019

ASUNTO: AUTORIZACIÓN

PODA DE 1 ÁRBOL

EN VÍA PÚBLICA

FOLIO: 102018-238142

LIC. MARIO RICARDO RODRÍGUEZ COCA

Coordinador De Parques y Jardines

Presente

En atención a la solicitud de la C. Norma Lilia Castro Martínez, ingresada a este Órgano Político Administrativo a través del Centro de Atención Ciudadana mediante el Folio: 102018-238142 donde solicita retiro de un árbol, ubicado [REDACTED] de esta Alcaldía, hago de su conocimiento:

I.- El día 07 de diciembre del 2018, personal adscrito a esta Dirección, se constituyó en el lugar señalado en la solicitud con el objeto de realizar el reconocimiento del sitio, la inspección ocular y el levantamiento de la información pertinente para dictaminar sobre el individuo arbóreo solicitado.

II.- Conforme a lo estipulado en el artículo 118 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, se realizó el Dictamen Técnico de arbolado, en el cual se cuantifico 1 árbol, que se ubica en vía pública.

III.-Determinándose la poda de 1 árbol que se encuentra en vía pública en el sitio indicado, por lo que quedo sujeto al artículo 118 fracción I, III y IV de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal y a la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, en sus numerales 6., 6.3., 6.3.1., 6.3.1.5., 6.3.1.6., y demás aplicables para la ejecución de lo antes mencionado.

DICTAMEN TECNICO DE ARBOLADO

No	NOMBRE COMÚN / Y CIENTÍFICO	DOMICILIO	UBICACIÓN	ALTURA MT	DAP CM	DIÁMETRO DE COPA MT.	ESTRUCTURA	CONDICIÓN GENERAL	EXPECTATIVA DE VIDA (AÑOS)	PRESENCIA DE OTROS ARBOLES (100 m)	OTROS VALORES	INTERFERENCIAS	TRATAMIENTO	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
1	CIPRÉS ITALIANO/ <i>Cupressus sempervirens</i>	[REDACTED]	Banqueta vía pública	18	40	3	Susceptible a mejora	Bueno	6 a 20 años	5 a 19	Estético	Accesos, paso peatonal, cableado	PODA REDUCCIÓN DE COPA	Árbol de porte alto, con sistema radicular reprimido, entrelazado con cableado, algunas ramas débilmente unidas con riesgo a desprenderse, su crecimiento causo daño a la banqueta, causando fracturas en guarnición y plancha, se recomienda reparación de banqueta.

Recibi Copia Norma Lilia Castro Martínez
22 de Enero de 2019

Alcaldía Álvaro Obregón, por todos, para todos.

Av. Canario Esq. Calle 10, Col. Tolteca, C.P. 01150

Correo: hmedina.sustentabilidaddao@gmail.com Página web:

Tels.: 5273-6653 FOLIO: 102018-238142

Antes de imprimir, piense en la naturaleza, hagamos cultura de usar papel reciclado.



Recibi Original
CP y J.
22/Enero/19
12:22

IV.- Derivado de lo anterior se le instruye que, de acuerdo con su programación, se el derribo de 1 árbol que se encuentra en vía pública ubicado en _____, de esta Alcaldía, de conformidad con lo establecido en el Artículo 87, 88, 89, 118 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, debiendo apegarse en estricto a lo señalado en la Norma Ambiental NADF-001-RNAT-2015; observando todas las medidas de seguridad que para el caso resulten aplicables (no afectar a vecinos, vialidades y bienes de uso público, etc.).

REFERENCIAS DOCUMENTALES:

- *LEY AMBIENTAL DE PROTECCION A LA TIERRA EN EL DISTRITO FEDERAL.
- *REGLAMENTO DE LA LEY AMBIENTAL DEL DISTRITO FEDERAL.
- *NORMA AMBIENTAL PARA EL DISTRITO FEDERAL NADF-001-RNAT-2015.

AUTORIZO


BIOL. HORACIO MEDINA SANCHEZ
Director de Preservación y Conservación del Medio Ambiente

C.c.c.e.p. Secretaria Particular de la alcaldesa. – Profa. Esperanza Pérez Vázquez. Correo: particular.alcaldia@dao.gob.mx
C.c.p. Biólogo Abraham Eliud Corona Palazuelos. JUD de Saneamiento Forestal.
Minutario
HMS/sivy/mos

